



Honorable Concejo Deliberante de Tunuyán  
Municipalidad de Tunuyán

*"El agua mineral de nuestro Departamento es patrimonio de los tunuyaninos;  
protejamos y administremos este recurso"*

República de Siria y Alem—Tunuyán (5560) Mendoza Tel: (02622) 422767 e-mail: hcdtunuyan@yahoo.com.ar

**ORDENANZA N° 3377**

**Tunuyán, 18 de Agosto de 2026**

**VISTO:**



La nota ingresada a este H.C.D. por la Sra. Elsa Romero, en la que solicita condonación de deuda, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, se presenta la Sra. Romero, Elsa Lidia, DNI N° 16.340.658, solicitando condonación de deuda sobre tasas a la propiedad raíz, correspondiente a su vivienda ubicada en Calle San Martín 267, del Distrito de Vista Flores, departamento de Tunuyán, padrón municipal N° 3743.

Que, la Sra. Romero, fundamenta el pedido, en que su situación económica anterior y actual (ya que padeció durante muchos años violencia de género y económica), sumado a que percibe una jubilación mínima, el pago de un alquiler y problemas de salud ha impedido cumplir en tiempo y forma con el pago de impuestos.

Que, a fs. 2, se adjunta copia de la identificación de la paciente con un dispositivo condicional IRM.

Que, a fs. 3/5, se adjunta copia de matrimonio de la Sra. Elsa Lidia Romero y el Sr. Domingo Horacio Salinas.

Que, a fs. 6, se adjunta copia del bono de sueldo de la Sra. Romero Elsa Lidia.

Que, a fs. 8/20, se adjunta copia de la sábana de deuda de la Cuenta Municipal N° 3743, emitida por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Tunuyán.

Que, a fs. 21, se adjunta copia del DNI de la Sra. Romero, Elsa Lidia, DNI N° 16.340.658.

Que, a fs. 23/25, se adjunta socioeconómico de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Tunuyán, el cual refiere que la Sra. Romero, presenta una situación de vulnerabilidad socioeconómico que restringe significativamente su capacidad de afrontar un plan de pago de la deuda reclamada, sin comprometer las necesidades. En virtud a lo expuesto se estima pertinente considerar favorablemente la solicitud de condonación de deuda debido a que la misma representa una carga económica que excede su capacidad de pago.

Que, a fs. 27/28, obra dictamen del Asesor Contable de este H.C.D., Contador Roberto R. Zárate, el cual refiere que, no tiene observaciones que formular para que, a la Sra. Romero Elsa, se le otorgue condonación de deuda.

Que, a fs. 29/31, obra dictamen el Asesor Legal de este H.C.D, Dr. Edgardo D. Stortini, el cual refiere que, conforme al análisis efectuado precedentemente, y considerando especialmente las constancias del expediente, se cumple con todos los requisitos de las Ord. N° 3354/2026, por lo que esta Asesoría Letrada considera que este HCD puede otorgar la condonación de la deuda, solicitada por la Sra. Elsa Lidia Romero, sobre Tasas a la Propiedad Raíz, del domicilio ubicado en Calle San Martin 267, Vista Flores, Cuenta N° 3.743.

Que, en Comisión celebrada de fecha 05 de agosto del corriente año, sus miembros resuelven condonar la deuda generada con este municipio a la Sra. Romero, Elsa Lidia, Cuenta Municipal N° 3.743

Que sometido a votación el Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto, en Sesión Ordinaria del día de la fecha resulta aprobado por unanimidad.

**POR ELLO EN USO DE SUS FACULTADES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUNUYÁN**  
**ORDENA:**

**Art. 1°:** Condónese por única vez, el monto correspondiente a la deuda mantenida con este municipio del Padrón Municipal N° 3.743, sobre Tasas a la Propiedad Raíz, a la Sra. Romero Elsa Lidia, DNI N° 16.340.658, sobre el domicilio ubicado en Calle San Martin 267, Vista Flores, Tunuyán.

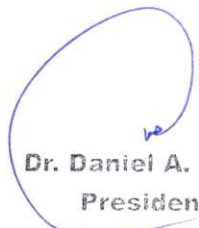
**Art. 2°:** Para hacer efectivo lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente, sean abonados previamente los "gastos por apremio", si los hubiere, correspondientes a la cuenta municipal N° 3.743.

**Art. 3°:** Comuníquese lo resuelto por este Cuerpo a la Sra. Romero, Elsa Lidia, en el domicilio de Calle San Martin 267, del Distrito de Vista Flores, del departamento de Tunuyán.

**Art. 4°:** Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

  
Maria Fernanda Astudillo  
Secretaria  
H.C.D. Tunuyán



  
Dr. Daniel A. Rueda  
Presidente  
H.C.D. Tunuyán